







Equipamiento tecnológico de laboratorio Procedimiento Abierto No Armonizado Pliego de Cláusulas Particulares

Exp. n° 2022/024

ANEXO III: COMITÉ DE EXPERTOS.

En virtud de lo recogido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación Cajamar para la "Incubadora de empresas de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua", cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio, la Mesa de Contratación puede solicitar al Comité de Expertos cuantos informes técnicos considere precisos.

El comité de Expertos debe estar compuesto por al menos 3 miembros —con cualificación profesional adecuada—, que no formen parte del Órgano Proponente del contrato ni hayan participado en la redacción de su documentación técnica.

Conforme a lo anterior, el Órgano de Contratación designa a los miembros que componen el Comité de Expertos para cada uno de los lotes en los que se encuentra dividido el objeto del contrato; de modo que, el Comité de Expertos facilite a la Mesa de Contratación cuantos informes le sean solicitados por la misma en cada uno de los lotes del procedimiento de licitación denominado "Suministro, instalación y montaje de equipos tecnológicos de laboratorio para la Estación Experimental Cajamar, sita en el Paraje Las Palmerillas, Nº 25, Santa María del Águila (El Ejido), Sede principal de la Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)".

Por todo lo cual, el Órgano de Contratación (Patronato de la Fundación Cajamar) acuerda designar, para todos los lotes en los que se divide el objeto de la licitación, a los miembros del Comité de Expertos que a continuación se relacionan:

- Don leltxu Gómez Iturrioz Estación Experimental Fundación Cajamar,
- Doña Maria Dolores Segura Rodríguez Estación Experimental Fundación Cajamar, y
- Doña Dolores Buendía Guerrero Estación Experimental Fundación Cajamar.

La ausencia de cualquiera de los miembros del Comité de Expertos podrá ser cubierta por otro experto en la materia. Los nombres del sustituido y del sustituto, puesto desempeñado por éste y actuación en la que se produce su intervención, se harán igualmente constar en el Acta/Informe que emitan los expertos con sus valoraciones.

Almería, 15 de julio de 2022

Aprueban
En representación del Órgano de Contratación

D. Roberto García Torrente

Presidente

Fundación Cajamar

Dña. Alicia Callejón Felices

Secretaria

Patronato Fundación Cajamar